

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
49a. sesión
celebrada el jueves
29 de noviembre de 1990
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 49a. SESION

Presidente: Sr. RANA (Nepal)

SUMARIO

TEMA 68 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO (continuación)

TEMA 69 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

TEMA 70 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PREPARACION DE LAS SOCIEDADES PARA VIVIR EN PAZ (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (Capítulo III, Sección D) (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/45/PV.49
7 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMAS 68, 69, 70 y 12 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PREPARACION DE LAS SOCIEDADES PARA VIVIR
EN PAZ

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (Capítulo III, Sección D)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta tarde, la Comisión procederá a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución presentados en virtud de los temas 68, 69 y 70 del programa, a saber, los proyectos de resolución A/C.1/45/L.65, L.66 y L.67.

Primero daré la palabra al representante de Malta, para presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.65.

Sr. BORG (Malta) (interpretación del inglés): Es un honor para mi delegación presentar a consideración de esta Comisión el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/45/L.65, relativo al tema 68 del programa, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo". Lo hago en nombre de las delegaciones de Albania, Argelia, Chipre, Egipto, Jamahiriya Arabe Libia, Marruecos, Túnez, Yugoslavia y Malta.

En estos últimos días, el debate ha confirmado y reconocido los notables logros realizados en materia de seguridad internacional y las preocupaciones ante las tensiones que siguen prevaleciendo en ciertas regiones del mundo. Varias delegaciones han destacado los efectos que tales logros, especialmente en Europa, podrían tener sobre las necesidades de seguridad de la región del Mediterráneo y en la tarea de promover la paz, la seguridad y la cooperación en dicha región.

El proyecto de resolución que tengo el honor de presentar hoy, trata de reflejar la nueva y positiva tendencia que está surgiendo en Europa y cómo

ésta afecta la seguridad colectiva de Europa y el Mediterráneo, dos regiones vecinas que están interconectadas por afinidades políticas, económicas, sociales y ambientales.

Este año hemos presenciado muchas actividades positivas a un nivel muy elevado, tendientes a mejorar el desarrollo de la dimensión euromediterránea en general. El proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), ha suscitado esperanzas a los países del Mediterráneo en su búsqueda y en sus esfuerzos en pro de soluciones duraderas a los problemas endémicos que siguen acosando a la región.

Por cierto, en el Mediterráneo se ha concentrado una serie de actividades importantes, a partir de la 83a. Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Nicosia, del 2 al 7 de abril de 1990, seguida por la Tercera Conferencia Ministerial de los Países No Alineados del Mediterráneo, celebrada en Argel, el 25 y 26 de junio de 1990; la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los 10 países del Mediterráneo occidental, celebrada en Roma, el 10 de octubre de 1990; la reunión sobre el Mediterráneo, de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), celebrada en Palma de Mallorca, del 24 de septiembre al 19 de octubre de 1990; la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de los Balcanes, celebrada en Tirana, el 29 de octubre de 1990, y las reuniones de la Unión del Magreb Árabe.

La primera reunión de seguimiento de aquellos encuentros se celebrará en el mes de diciembre entre los representantes de los países no alineados del Mediterráneo, a saber, Argelia, Egipto, Malta y Yugoslavia, y los representantes de los países de la Comunidad Europea, o sea, Italia, Francia, España y Portugal, con el objetivo de encontrar medios para aprovechar los acuerdos logrados durante el año transcurrido.

Como en años anteriores, los países no alineados del Mediterráneo han celebrado consultas intensas con miras a presentar un texto que reciba el apoyo global de esta Comisión. El producto de estas consultas se refleja en el documento A/C.1/45/L.65.

De conformidad con el proyecto de resolución la Asamblea General reconocería la situación internacional que se está desarrollando especialmente en Europa, y expresaría el deseo ferviente de los Estados del Mediterráneo de

trabajar en consonancia con miras al fomento de la seguridad y la cooperación en la región. A este respecto, reafirmaría el papel primordial de los países del Mediterráneo, los esfuerzos que han realizado hasta ahora en la intensificación del proceso de diálogo y consultas, y su deseo de que se tomasen en cuenta las necesidades de la región en las negociaciones actuales y futuras, relativas a la seguridad internacional y al desarme.

La Asamblea General también reconocería el carácter indivisible de la seguridad en el Mediterráneo y la necesidad de asegurar que todas las actividades estuviesen dirigidas al fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región. La Asamblea también tomaría nota con satisfacción, de que existe mayor conciencia en Europa de la necesidad de una acción interdependiente en la región del Mediterráneo, con el objeto de contribuir a reducir las tensiones, mejorar las relaciones de buena vecindad y fomentar el progreso político, cultural y económico en la región.

En su parte dispositiva, el proyecto de resolución reafirma una vez más que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales. Acoge con beneplácito la determinación expresada por los países del Mediterráneo de intensificar sus esfuerzos por fomentar el diálogo y la cooperación en la región a fin de hallar por medios pacíficos una solución justa y duradera a las crisis que aún ponen en peligro la paz y la estabilidad de la región, para así lograr el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y el reconocimiento del derecho a la libre determinación y a la independencia de los pueblos sometidos a su dominación colonial y extranjera, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En los párrafos 3, 4, 5 y 7 de la parte dispositiva, el proyecto de resolución trata de las reuniones celebradas a principios de este año en Argelia, Palma de Mallorca, Nicosia, Roma y Tirana, así como del proceso en marcha, que se ha emprendido en la CSCE y en la Unión del Magreb Árabe, que ha estado examinando la seguridad en el Mediterráneo en todos sus aspectos.

En el párrafo 6 de la parte dispositiva, la Asamblea General toma nota del apoyo a los países del Mediterráneo a la propuesta de convocar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo - una CSCM - y de su disposición a entablar consultas regionales con miras a crear condiciones propicias para iniciar ese proceso.

El arreglo justo y pacífico de los persistentes problemas de la región, la intensificación de las formas de cooperación existentes en diversos ámbitos y la eliminación de las disparidades económicas y sociales en los niveles de desarrollo en la región del Mediterráneo son, todas ellas, actividades que se deben acelerar, enfatizar y alentar. Tales actividades, que se contemplan en los párrafos 8, 9 y 10 de la parte dispositiva, contribuirían considerablemente a la reducción de la tirantez, a promover la paz y la seguridad y a garantizar la estabilidad, la prosperidad y el apoyo a los procesos democráticos, las reformas económicas y el desarrollo en los países de la región del Mediterráneo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En los párrafos 11, 12 y 13 de la parte dispositiva, se contempla una acción de seguimiento para la aplicación del proyecto de resolución.

En nombre de los patrocinadores, quisiera destacar la importancia crítica de que todos los Miembros de las Naciones Unidas trabajen colectivamente para dar cima a las medidas indicadas en el proyecto de resolución.

Antes de concluir, quisiera expresar el agradecimiento y el reconocimiento de mi delegación a todas las delegaciones que han contribuido de manera constructiva a las negociaciones officiosas sobre el proyecto de resolución, lo cual permitió superar las diferencias respecto de ciertos aspectos cruciales de la propuesta. Al respecto, agradecemos especialmente a todos los patrocinadores y al representante de Italia, que actuó en nombre de la Comunidad Europea.

Al presentar el proyecto de resolución a la consideración de la Comisión los patrocinadores desearíamos que se aprobase sin votación.

Sr. KAPAMBWE (Zambia) (interpretación del inglés): Mi delegación desea expresar sus opiniones sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.66. Mi delegación había tratado de celebrar consultas de último minuto con los patrocinadores de este proyecto de resolución, con miras a garantizar que algunas de sus preocupaciones se tomaran en cuenta en el texto. Lamentablemente, debido quizás a la tiranía del tiempo, a todos los patrocinadores de este proyecto de resolución les parece difícil que en este momento se puedan incorporar las preocupaciones de mi delegación.

En especial, mi delegación tiene problemas con el quinto párrafo del preámbulo. Mi delegación estaría mucho más cómoda si la frase "Expresando su satisfacción por ...", se hubiese reemplazado por "Acogiendo con beneplácito ...". Por mucho que celebremos el diálogo de amplio alcance entre las dos superpotencias, hay ciertas preocupaciones de importancia particular para mi delegación que a nuestro juicio no han recibido tanta atención en ese diálogo. La cuestión de Angola, la cuestión de Palestina y la cuestión de Centroamérica son apenas algunas de las cuestiones muy importantes que no creemos que hayan ocupado un lugar prioritario en las deliberaciones entre las dos superpotencias.

Mi delegación también tiene problemas con el sexto párrafo del preámbulo. Mi delegación espera que los patrocinadores del proyecto de resolución acepten la enmienda siguiente, según la cual el sexto párrafo del preámbulo diría así:

"Expresando la esperanza de que las tendencias positivas que se iniciaron en Europa, donde se está construyendo un nuevo sistema de seguridad y cooperación mediante el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se mantengan y fomenten el surgimiento de tendencias similares en otras partes del mundo."

Mi delegación cree que la última frase del presente texto, "deberían extenderse a todas las regiones del mundo", es demasiado categórica y podría interpretarse como que el proceso de la CSCE se está imponiendo al resto del mundo.

Mi delegación también tiene problemas con el párrafo 7 de la parte dispositiva, en particular con la frase "Acoge con satisfacción la renovada eficacia del Consejo de Seguridad ...". Estimamos que si bien el Consejo de Seguridad ha participado activamente en la cuestión de la crisis del Golfo, sería prematuro que en este momento digamos que el Consejo de Seguridad ha sido eficaz en resolver la situación del Golfo. La situación continúa, y creemos que el Consejo de Seguridad debería, con la misma diligencia, discutir otras cuestiones que se le han planteado. No creemos que ese debate se haya celebrado aún en el Consejo de Seguridad - o, por lo menos, no con la eficacia que ha recibido la discusión sobre la crisis del Golfo. Mi delegación quería proponer enmiendas a este párrafo y se lo ha hecho saber a los patrocinadores del proyecto de resolución pero, lamentablemente, como dije, puesto que las consultas no han sido exhaustivas, no se nos ha podido consultar en una etapa temprana ni hemos podido aportar nuestra contribución a este proyecto de resolución.

La última preocupación de mi delegación se refiere a la cuestión del apartheid, que se menciona en el preámbulo mas no en la parte dispositiva. Mi delegación se habría sentido mucho más cómoda si hubiese un párrafo adicional que instase a las Naciones Unidas a aplicar la Declaración sobre Sudáfrica, aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período extraordinario de sesiones.

Sr. DZVAIRO (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Mi delegación también lamenta tener que expresar sus preocupaciones con respecto al proyecto de resolución A/C.1/45/L.66. Es lamentable que las consultas celebradas sobre el texto del proyecto de resolución, cuyas ideas sustantivas apoyamos plenamente, no hayan sido exhaustivas y que, por lo tanto, nuestras posiciones no se hayan reflejado adecuadamente en el proyecto de texto que tiene ante sí la Comisión y sobre el cual estamos a punto de tomar una decisión.

Las preocupaciones de mi delegación se relacionan con los párrafos a los que se acaba de referir nuestro colega de Zambia. El quinto párrafo del preámbulo nos deja muy incómodos, debido en gran medida a que el texto no refleja adecuadamente el desaliento que mi delegación comparte ante el fracaso de las dos superpotencias al abordar, con la misma eficacia con que lo han hecho respecto de algunas cuestiones, muchas otras cuestiones sobre las cuales tienen influencia y que nos preocupan mucho a nosotros y a otros miembros de la comunidad internacional. Los ejemplos son Angola, el conflicto en el Oriente Medio, la cuestión de Centroamérica. Estimamos que en el quinto párrafo del preámbulo debería haberse indicado que aún falta lograr mucho más progreso en esas negociaciones bilaterales.

La segunda cuestión que preocupa a mi delegación es el enunciado del sexto párrafo del preámbulo, que también nos deja incómodos. Aunque celebramos el éxito del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), la manera en que se refleja en este párrafo deja la clara impresión de que es un proceso que va a imponerse a otras regiones. Estamos convencidos de que esto puede tratarse sobre una base regional y con soluciones diferentes para otras regiones, según resulte necesario. Si hubiéramos podido debatir esto lo podríamos haber expresado de manera distinta.

En tercer lugar, nos preocupa el párrafo 7 de la parte dispositiva. Estimamos que debió haberse procedido con más cautela en la redacción de ese párrafo, particularmente en vista de las cuestiones de larga data que ha tenido ante sí el Consejo de Seguridad durante muchos años y sobre las cuales no ha habido progreso. Alentábamos la participación activa del Consejo de Seguridad en el esfuerzo actual por resolver la situación del Golfo, en donde ha habido mucha más actividad, y esperábamos que se hubiera podido actuar con el mismo vigor para tratar cuestiones de larga data como la situación en Sudáfrica, en Centroamérica y en el Oriente Medio.

Por último, nos complace mucho que haya en el preámbulo un párrafo que recalca firmemente que el apartheid es una forma especialmente odiosa de racismo institucionalizado que las naciones civilizadas han condenado con razón como un crimen contra la humanidad. Nos desalienta ver que no hay un párrafo en la parte dispositiva correspondiente que inste a la aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, adoptada por consenso en diciembre pasado. Lamento decir que, en vista de la naturaleza poco satisfactoria de ese párrafo en particular, nos veremos obligados a abstenernos en la votación sobre este proyecto de resolución.

Sra. MULAMULA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): Mi delegación, a fin de ahorrar tiempo a la Comisión y consciente de que gran parte de nuestra atención está en estos momentos en la sala del Consejo de Seguridad, quiere asociarse plenamente a las observaciones y preocupaciones expresadas por las delegaciones de Zambia y Zimbabwe, que han planteado inquietudes particulares con respecto a párrafos del proyecto de resolución A/C.1/45/L.66, que son semejantes a las preocupaciones que mi delegación señaló a los patrocinadores.

Dicho esto, y para que quede constancia en actas, mi delegación desea expresar su preocupación con respecto a la manera como se llevaron a cabo las consultas sobre los proyectos de resolución, puesto que estuvieron limitadas a las pocas llamadas delegaciones interesadas, que sabían que hay muchos elementos nuevos en el texto, pero que a muchos de nosotros nos dejaron fuera.

Ahora se nos ha presentado un texto con un "tómelo o déjelo", y lamento que no se nos haya dado tiempo para celebrar consultas minuciosas al respecto. Creo que la mayoría de los patrocinadores habrían aceptado las enmiendas que deseábamos incluir en el texto en aras de mejorarlo y de mantenerlo a tono con los tiempos.

Sr. AMBEYI-LIBAGO (Kenya) (interpretación del inglés): Si bien no deseaba hacer uso de la palabra a esta hora avanzada, quiero asociarme a los sentimientos expresados por las delegaciones de Zambia, Zimbabwe y la República Unida de Tanzania.

Kenya tiene reservas muy firmes sobre los párrafos quinto y sexto del preámbulo y el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/45/L.66. Si bien mi delegación aprecia los acontecimientos positivos que comenzaron en Europa con respecto al proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), creo, lo mismo que mi delegación, que en el proyecto de resolución que examinamos no se han tenido en cuenta otras cuestiones que están presentes en otras partes del mundo.

Mi delegación, junto con algunas otras delegaciones africanas, presentó ciertas propuestas de enmiendas a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.66; pero, por razones mejor conocidas por los patrocinadores, nuestras enmiendas no fueron tomadas en cuenta.

Nosotros, junto con algunas delegaciones africanas, siempre hemos escuchado y acatado los diversos llamamientos hechos por distintas delegaciones y normalmente tomamos en consideración las propuestas que nos hacen cuando nuestros proyectos de resolución africanos se presentan a la Comisión. Nos sorprende que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.66 no estuvieran dispuestos a moverse ni siquiera una pulgada en favor de nuestras propuestas.

La cuestión del apartheid en Sudáfrica es un tema muy delicado; por el momento quizá uno de los crímenes más grandes y más institucionalizados en el mundo de hoy. Puesto que esa cuestión básica y fundamental no se tomó seriamente en consideración en el proyecto de resolución A/C.1/45/L.66, a pesar de las propuestas hechas por diversas delegaciones africanas, la delegación de Kenya se ve obligada a abstenerse en la votación de ese proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.65, presentado en virtud del tema 68 del programa. Puesto que no hay ninguna delegación que desee hablar en explicación de voto antes de la votación, la Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.65, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo". El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Malta en la 49a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 29 de noviembre de 1990.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para leer la lista de patrocinadores.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.65 son: Albania, Argelia, Chipre, Egipto, Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Marruecos, Túnez y Yugoslavia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.65 expresaron la esperanza de que la Comisión aprobase el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/45/L.65.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Entiendo que aún se están celebrando consultas sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.66. Por lo tanto, si la Comisión está de acuerdo, desearía proceder a examinar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.67, con arreglo al tema 70 del programa.

La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.67, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz". El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Polonia en la 46a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 28 de noviembre de 1990.

No hay delegaciones que deseen explicar sus posiciones sobre el proyecto de resolución antes de la votación. Por lo tanto, doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dé lectura a la lista de patrocinadores.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/45/L.67 es Polonia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/45/L.67 ha solicitado que éste se apruebe sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/45/L.67.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como informé previamente a la Comisión, aún se están llevando a cabo consultas respecto del proyecto de resolución A/C.1/45/L.66. Los patrocinadores han solicitado se les conceda un poco más de tiempo para concluir el proceso de consultas al respecto. Por lo tanto, si la Comisión está de acuerdo, suspenderé por 20 minutos la sesión.

Se suspende la sesión a las 16.00 horas y se reanuda a las 16.45 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes que la Comisión proceda a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.66, doy la palabra al representante de Yugoslavia, patrocinador de dicho proyecto, quien desea formular una declaración.

Sr. KOTEVSKI (Yugoslavia) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresar mi agradecimiento a usted y a todos los miembros de la Primera Comisión por haber dado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.66 algún tiempo adicional para realizar consultas.

Deseo informar a la Comisión que hemos terminado con éxito nuestras consultas con las delegaciones que habían expresado su preocupación con motivo de la redacción de algunos párrafos, y quiero ahora dar lectura de las enmiendas que los patrocinadores proponen se introduzcan en el proyecto de resolución A/C.1/45/L.66.

El primer cambio es en el párrafo quinto del preámbulo, el cual debe decir "Acogiendo con beneplácito" en lugar de "Expresando su satisfacción".

El siguiente cambio es en el párrafo sexto del preámbulo, que debe decir "Expresando la esperanza" en lugar de "Convencida". Además, las palabras "deberían extenderse a todas las regiones del mundo", deben ser reemplazadas por "se mantenga y fomente el surgimiento de tendencias similares en otras partes del mundo".

Hemos convenido en suprimir el párrafo duodécimo del preámbulo, que trata la cuestión del medio ambiente, y reemplazarlo con el párrafo dispositivo 11, de manera que el nuevo texto diga: "Considerando además que la protección del medio ambiente ha pasado", etc. El resto de las palabras quedan igual. Por supuesto, en ese caso no sería necesario el párrafo 11 de la parte dispositiva de manera que en la parte dispositiva este párrafo no debe figurar en el proyecto de resolución.

El siguiente cambio es en el párrafo 7 de la parte dispositiva que trata del Consejo de Seguridad. La nueva versión de ese párrafo diría:

"Acoge con satisfacción la activa participación del Consejo de Seguridad, en el cumplimiento de su responsabilidad primordial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y expresa la esperanza de que seguirá ocupándose, dentro del mismo espíritu, de todas las demás amenazas a la paz y la seguridad internacionales que ha venido examinando;"

Por último, los patrocinadores quisieran presentar un nuevo párrafo dispositivo, que vendría inmediatamente después del actual párrafo 13 y que diría:

"Reafirma también la responsabilidad de las Naciones Unidas en lo que respecta al desmantelamiento del apartheid e insta a la cabal aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período extraordinario de sesiones;"

Estos son los cambios que los patrocinadores, después de las consultas que usted, Sr. Presidente, tuvo la amabilidad de facilitarnos, quieren proponer. Esperamos sinceramente que la Comisión pueda tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución en su forma enmendada.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Las enmiendas orales que propuso el representante de Yugoslavia, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.66, se reflejarán, por consiguiente, en el texto.

Sr. LENZI (Italia) (interpretación del inglés): En atención a la magnitud de las enmiendas que se han anunciado al proyecto de resolución A/C.1/45/L.66, la delegación italiana agradecería, en nombre también de algunos de los 12 miembros de la Comunidad Europea, que se permitiera una breve suspensión de esta sesión, para considerarlas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En vista de las consultas que quizá sean necesarias, con el permiso de la Comisión se suspende la sesión durante 15 minutos.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.40 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Varias delegaciones se han dirigido a mí para decirme que todavía necesitan un poco más de tiempo para las consultas sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.66 en su forma revisada.

Ha habido un retraso en la reanudación de la sesión porque estuve consultando con los servicios de conferencia para saber si era posible que la Comisión se reuniese en el día de mañana. Se me ha informado que si nos reunimos puntualmente a las 10 horas, sería posible. No obstante, en caso de existir más demoras, se presentarían problemas. Como todas las demás Comisiones están en la etapa de votaciones, hay sólo dos salas de conferencias con servicios de votación. Por lo tanto, pediría que nos reuniésemos aquí, mañana, puntualmente, para poder completar nuestra labor.

Se ha solicitado que las enmiendas orales se lean a velocidad de dictado, con servicios de interpretación, para que las delegaciones puedan tomar nota de ellas. El documento enmendado estará disponible mañana por la mañana, pero para facilitar las consultas de los miembros, en el ínterin pediré al Secretario de la Comisión que dé lectura, a velocidad de dictado, a las enmiendas orales propuestas por el representante de Yugoslavia.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Creo que las revisiones orales propuestas por el representante de Yugoslavia eran las siguientes:

En el quinto párrafo del preámbulo, que es el segundo de la página 2 del texto en español, deben eliminarse las palabras "Expresando su satisfacción por", y reemplazarse por "Acogiendo con beneplácito". Por lo tanto, el párrafo rezaría: "Acogiendo con beneplácito el diálogo de vasto alcance", y sigue como aparece en el párrafo.

En el siguiente, que es el sexto párrafo del preámbulo, en lugar de "Convencida", debe decir: "Expresando la esperanza". En consecuencia, el párrafo comenzaría: "Expresando la esperanza de que las tendencias positivas que se iniciaron en Europa, donde se está construyendo un nuevo sistema de seguridad y cooperación mediante el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa", y habría que eliminar las palabras

"deberían extenderse a todas las", reemplazándolas por "se mantengan y fomenten el surgimiento de tendencias similares en otras", y seguiría el resto de la frase: "regiones del mundo". Por lo tanto, el párrafo quedaría como sigue: "Expresando la esperanza de que las tendencias positivas que se iniciaron en Europa, donde se está construyendo un nuevo sistema de seguridad y cooperación mediante el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se mantengan y fomenten el surgimiento de tendencias similares en otras regiones del mundo".

Debe suprimirse el duodécimo párrafo del preámbulo, y reemplazarlo con, mutatis mutandis, el texto del párrafo 11 de la parte dispositiva, que pasa a ocupar el lugar del duodécimo párrafo del preámbulo, de la siguiente forma: "Considerando que la protección del medio ambiente ha pasado a ser un interés mundial importante, que destaca dramáticamente la interdependencia creciente del mundo y exige la adopción urgente de medidas de cooperación que garanticen un desarrollo sostenible y racional desde el punto de vista ambiental;". De manera que el texto es esencialmente el mismo del párrafo 11 de la parte dispositiva, cambiando sólo la palabra "Considera", por "Considerando".

En el párrafo 7 de la parte dispositiva, las palabras "la renovada eficacia" deben reemplazarse por "la activa participación". Además, en el texto en inglés la palabra "principal" debe reemplazarse por "primary", pero ello no afecta al texto en español pues queda la palabra "primordial". Al final de dicho párrafo se suprime la expresión "continuará en esa dirección", y se agregan las siguientes palabras: "seguirá ocupándose, dentro del mismo espíritu, de todas las demás amenazas a la paz y la seguridad internacionales".

En su versión revisada, el párrafo 7 de la parte dispositiva debe rezar:

"Acoge con satisfacción la activa participación del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad primordial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y expresa la esperanza de que seguirá ocupándose, dentro del mismo espíritu, de todas las demás amenazas a la paz y la seguridad internacionales."

Como dije anteriormente, en la página cuatro se ha eliminado el párrafo 11 de la parte dispositiva. El antiguo párrafo 12 de la parte dispositiva se convierte así en párrafo 11; el antiguo párrafo 13 de la parte dispositiva se convierte así en el párrafo 12, y se ha aumentado un nuevo párrafo 13, que rezaría así:

"Reafirma también la responsabilidad de las Naciones Unidas en lo que respecta al desmantelamiento del apartheid e insta a la cabal aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período extraordinario de sesiones."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Espero que las delegaciones hayan podido tomar nota de las enmiendas propuestas por el representante de Yugoslavia.

Tiene ahora la palabra el representante de Turquía, quien desea hacer uso de su derecho a contestar.

Sr. ALPMAN (Turquía) (interpretación del inglés): Esta mañana, el representante de los grecochipriotas hizo una declaración que contenía las habituales tergiversaciones y afirmaciones infundadas. La Primera Comisión es un foro serio, y en ella se deben evitar.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Chipre para una cuestión de orden.

Sr. KAKOURIS (Chipre) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Esperaba no tener que hacer uso de la palabra para una cuestión de orden pero

me temo que el hecho de que el representante de Turquía se haya referido a mí como el representante grecochipriota y no como el representante de Chipre, como usted mismo me presentó, me obliga a hacerlo. Agradecería mucho que el representante de Turquía reconociera este hecho y quisiera que usted se lo transmitiera.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Solicito al representante de Turquía que mantenga esto presente. Tiene la palabra el representante de Turquía para continuar con su declaración.

Sr. ALPMAN (Turquía) (interpretación del inglés): La Primera Comisión es un foro serio, y en ella se deben evitar este tipo de juegos maliciosos sobre conceptos jurídicos, principios y falsas analogías, tendientes a confundir y engañar a quienes quizás no conozcan plenamente los hechos que ocurren en Chipre.

No es necesario que recuerde a la Comisión que en 1963 los grecochipriotas violaron la Constitución de la República de Chipre al sacar por la fuerza a los turcochipriotas, cofundadores del Estado chipriota, del Gobierno y la administración de dicho país. Desde entonces, no sólo han violado la Constitución de Chipre sino también los tratados internacionales relacionados con la creación de la República de Chipre, en 1960. También han violado flagrantemente los derechos humanos de los turcochipriotas, desalojando a miles de ellos, destruyendo sus medios de sustento, limitando su circulación y, sí, a menudo masacrándolos indiscriminadamente. Lamento tener que recordar a la Comisión que en Chipre hay una cantidad de tumbas masivas que dan testimonio de las atrocidades cometidas contra este pueblo pacífico. Sus tribulaciones a manos de los grecochipriotas duraron 11 largos años, y ni siquiera la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), que se estacionó en ese país en 1964 para proteger a los turcochipriotas acosados, pudo impedir que los grecochipriotas llevaran a cabo sistemáticamente su plan de expulsar o exterminar a esta comunidad.

Si hoy hay una presencia militar turca en la isla es para proteger las vidas y la existencia de los turcochipriotas y su pequeño Estado del destino sombrío que les reservaban los grecochipriotas, que nunca se tomaron la molestia de disimular. Además, como todos saben, Turquía se vio obligada a intervenir en Chipre para impedir que la isla fuera anexada a Grecia tras el baño de sangre que desencadenaron Grecia y sus colaboradores grecochipriotas el 15 de julio de 1974 en la isla. Esta intervención fue jurídica y políticamente justificada, y el intento de establecer analogías ridículas con Kuwait es despreciable y no merece una respuesta de mi parte.

Ha llegado el momento de que los grecochipriotas, que tienen una oscura y larga historia de ser lobos, dejen de seguir disfrazándose de inocentes corderos en esta Comisión. Ello no es muy convincente.

Sr. KAKOURIS (Chipre) (interpretación del inglés): El representante de Turquía empezó utilizando la frase "tergiversaciones habituales". Creo que ha demostrado adecuadamente y en el mayor grado cómo puede tergiversar los hechos a cabalidad.

La Primera Comisión es una Comisión seria. La seguridad internacional es una cuestión seria. Los hechos son los hechos. Ocurrió una invasión, y la ocupación continúa. La invasión del verano de 1974 fue un acto de agresión flagrante, y el uso de la fuerza por Turquía va en contra tanto de la Carta como de las normas del derecho internacional. Las acciones de Turquía de ninguna manera pueden ocultarse de la manera en que tratan de describirlas. Además, sucesivas resoluciones de la Asamblea General, al igual que numerosas resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad, lo han reconocido. Han exigido la retirada de las fuerzas de ocupación turcas. Esos son los hechos.

Señalo a mi colega de Turquía que si él va al segundo piso y camina desde la sala del Consejo de Seguridad hacia la antesala de delegados, verá muchos regalos que diversos países han donado a las Naciones Unidas y que de una u otra manera representan los propósitos y principios de la Carta. Uno de ellos es una réplica del tratado de paz más antiguo que se conoce, concertado el año 1269 antes de Cristo. El rótulo junto a él dice que el tratado de paz, considerado de importancia única en la historia de las relaciones internacionales, tiene entre sus temas centrales la paz duradera, la integridad territorial y la no agresión.

Chipre apoya plenamente esos principios y valores. Turquía, por otra parte, con su invasión en 1974 y la continuación de su ocupación, ha demostrado lo contrario.

Puede ser de interés para los miembros de la Comisión observar que el regalo en cuestión fue donado por Turquía.

Sr. STEPHANOU (Grecia) (interpretación del inglés): En este momento, cuando la Primera Comisión adopta medidas sobre cuestiones de seguridad internacional y el Consejo de Seguridad se reúne al alto nivel de Ministros de Relaciones Exteriores para tomar medidas con respecto a un quebrantamiento flagrante de la paz y la seguridad internacionales, es decir, la brutal invasión y ocupación por el Iraq de un Estado Miembro independiente de las Naciones Unidas, el representante de Turquía decidió cuestionar la propia existencia de la República de Chipre, otro Estado Miembro independiente de las Naciones Unidas, parte de cuyo territorio sigue ocupado por Turquía después de la brutal invasión de 1974. Los hechos son siempre los hechos, y no pueden modificarse. Con respecto a la mención que se hizo del nombre de mi país por el representante de Turquía, debo hacer notar que Grecia no ha invadido ni amenazado la integridad territorial de ningún país.

Con respecto al pequeño Estado que el representante de Turquía admite que su país protege, me permito recordar a ese representante que Turquía es el único Estado del mundo que lo reconoce. Todos los demás lo condenan.

Sr. ALPMAN (Turquía) (interpretación del inglés): Efectivamente, mi país tiene el orgullo de haber donado la réplica de ese histórico tratado a las Naciones Unidas.

No tomaré más tiempo de la Comisión prolongando el debate. La historia reciente de Chipre, a partir de 1963, es bien conocida y todos los observadores justos saben quiénes son los opresores y quiénes las víctimas. El conflicto no comenzó en 1974.

Sr. KAKOURIS (Chipre) (interpretación del inglés): Me hago eco de la declaración hecha por el representante de Grecia: El supuesto pequeño Estado al que Turquía se refiere que no ha sido reconocido, y no es reconocido, por ningún otro Estado a excepción de Turquía. Su proclamación ha sido condenada por las resoluciones del Consejo de Seguridad y se ha declarado nula y carente de validez.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.